

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL**



JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE QUETAME

**ACCIÓN DE TUTELA PROMOVIDA POR MARÍA LUCINDA CAJAMARCA
PARRADO EN REPRESENTACIÓN DE SU MENOR HIJA JEIMY ALEJANDRA
AGUDELO CAJAMARCA CONTRA CONVIDA E.P.S.'S, SECRETARÍA DE
SALUD DE CUNDINAMARCA Y E.S.E. HOSPITAL SAN RAFAEL DE CÁQUEZA**

Radicado No. 25594-40-89-001-2022-00071-00

Quetame, veintiséis (26) de julio de dos mil veintidós (2022)

AUTO

Visto el escrito allegado por parte de Convida E.P.S.'S mediante el cual indica que emitió la Autorización de Servicios Nro. 1100106116814, referente al examen médico de: tomografía por emisión de positrones PETTC, en la I.P.S. Imágenes de la Sabana S.A.S.

El despacho previo a pronunciarse de fondo ordena requerir a la I.P.S. Imágenes de la Sabana S.A.S., para que en el término de un (1) día hábil contado a partir de la notificación, indique si en esa entidad prestan el servicio autorizado a la menor Jeimy Alejandra Agudelo Cajamarca.

Por secretaria librese el oficio de manera inmediata.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


BEATRIZ ELENA IBÁÑEZ VILLA
Juez



JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE QUETAME

ACCIÓN DE TUTELA PROMOVIDA POR MARÍA LUCINDA CAJAMARCA
PARABO EN REPRESENTACIÓN DE SU MENOR HIJA JEIMY ALEJANDRA
AGUDELO CAJAMARCA CONTRA CONVIDA E.P.S., SECRETARÍA DE
SALUD DE CUNDINAMARCA Y E.S.E. HOSPITAL SAN RAFAEL DE CAQUEZA

Radicado No. 22594-40-89-001-3023-00071-80

Quetame, veintiseis (26) de julio de dos mil veintidos (2022)

AUTO

Visto el escrito allegado por parte de Convinda E.P.S. mediante el cual indica
que enlaza la Autorización de Servicios No. 1100106116814, referente al
examen médico de: tomografía por emisión de positrones PETTC, en la I.P.S.
imágenes de la Sábanas S.A.S.

Se tiene a presente la denuncia de falta de orden requerida a la I.P.S. Imágenes
de la Sábanas S.A.S., para que en el término de un (1) día, se ponga a punto
de la notificación, indique si en esa entidad prestan el servicio autorizado a la
menor Jeimy Alejandra Agudelo Cajamarca.

Por secretaría librase el oficio de manera inmediata.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ESTELITA ELENA IBÁÑEZ VILLA
Juez